

Constancia: el 08-03-2024, fue radicada demanda para proceso verbal de Responsabilidad Civil Extracontractual. Pasa para resolver.

La Tebaida, Quindío, marzo 21 de 2024.

GUILLERMO JESUS CAMACHO ASPRILLA
Secretario



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO MUNICIPAL
La Tebaida - Quindío

Auto: Interlocutorio/Inadmite demanda
Proceso: Verbal – Responsabilidad civil extracontractual
Demandante: Fernando Olmedo Reinoso Ríos y otros
Demandada: Yolanda Villegas y otros
Radicación: 634014089002-2024-00036-00

Veintidós (22) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

De conformidad con lo previsto en el artículo 90 del Código general del Proceso, se INADMITE la presente demanda, so pena de rechazo, por lo siguiente:

Deberá aportar la prueba del envío y entrega a la sociedad SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., demandada en este asunto, de copia de la demanda y de sus anexos, bien sea mediante correo electrónico, o a su dirección física. (Artículo 6, inciso 5º, Ley 2213 de 13 de junio de 2022). En esta oportunidad

RECONOCER personería para los efectos de este auto, al abogado Ciro Alexander Morán Rendón.

Notifíquese,

JUAN CARLOS PANTOJA NIÑO
Juez

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 01 DE ABRIL DE 2024 GUILLERMO JESUS CAMACHO ASPRILLA SECRETARIO

Firmado Por:
Juan Carlos Pantoja Nino
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
La Tebaida - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4f8f7caf772496d074cd838f1fb34d8bf731707fae66be1b4d4d8793ec8f2783**

Documento generado en 22/03/2024 10:41:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>